



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0802-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 24 de octubre del 2025

VISTO:

El Informe N° 3023-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 13 de octubre del 2025 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N°0102-2025-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 15 de octubre emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, e Informe N°1490-2025-MDNCH-OGPP de fecha 15 de octubre del 2025 emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, e Informe N°3061-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 20 de octubre del 2025 emitido por el Jefe de Recursos Humanos, e Informe Legal N° 1244-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 24 de octubre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre

APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276, EN EL MARCO DE LA LEY N°32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que “Los Gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”, así; sobre normas municipales, señala en el artículo 39° que “(...) las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, ha establecido en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8°, establece disposiciones para el nombramiento del personal contratado por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276: q) “El nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil,

Que, los Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, en el marco de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025", aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000048-2025-SERVIR-PE, cuyo objeto es establecer los requisitos, condiciones y procedimiento para que las entidades públicas apliquen el literal q) del numeral 8.1 y numeral 8.2. del artículo 8° de la Ley N°32185; establece en el numeral 4.2 que personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de los presentes lineamientos, además en el numeral 4.5 ha dispuesto que la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución Nombramiento, estableciendo los requisitos para acceder el nombramiento; los mismos que deben cumplirse de manera conjunta; así, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 5.1. "La entidad elabora un cronograma y se publica con la convocatoria del procedimiento de nombramiento, el cual contiene toda la información necesaria para el solicitante incluyendo, como mínimo, etapas y plazos";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°3023-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 13 de octubre del 2025, el Jefe de Recursos Humanos remite al Gerente Municipal, el REGLAMENTO DE PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES D.L. 276 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en la que contempla Fases de Convocatoria, Cronograma de actividades, formatos respectivos y otros;

Que, mediante proveído N°3063-2025-MDNCH-GM de fecha 13 de octubre del 2025, el Gerente de Municipal lo remite a la Oficina General de Planeamiento y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Presupuesto para la opinión técnica respecto al Reglamento de Procesos de Nombramiento de los Servidores D.L. 276 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante Informe N° 0102-2025-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 15 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional (E) remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el análisis concluyendo que los Lineamientos aprobados por SERVIR y comunicado mediante Oficio Múltiple N°000050-2025-SERVIR-GDSRH, constituye la normativa específica y suficiente para la ejecución del proceso de nombramiento 2025, que no requiere de un reglamento; siendo responsabilidad directa de conducir el proceso en su totalidad de la Oficina de Recursos Humanos, recomendando que dicha unidad orgánica de inicio y ejecute el proceso de nombramiento 2025 o en caso la Alta Dirección considere conveniente proceder a aprobar el proyecto de Reglamento;

Que, mediante Informe N° 1490-2025-MDNCH-OGPP de fecha 15 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, con la opinión técnica de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, en el sentido de no ser normativamente indispensable la aprobación de un reglamento interno para este fin;

Que, mediante Informe N° 3061-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 20 de octubre del 2025, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal el Informe Técnico sobre el Proceso de Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 en el marco de lo previsto en la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; que autoriza a las entidades del Sector Público a realizar el nombramiento del personal administrativo en condición de contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, previo cumplimiento de condiciones establecidas; como también; por lo establecido en los Lineamiento para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del D.L N°276, en el marco de la Ley N°32185 aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°048-2025-SERVIR-PE; concluyendo que; esta Oficina de Recursos Humanos realizara el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del D. L N° 276 prevista en la Ley





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

de Presupuesto N°32185, debiendo cumplir los postulantes los requisitos y condiciones establecidos en los Lineamientos para dicho nombramiento;

Que, mediante proveído N°3143-2025-MDNCH-GM de fecha 21 de octubre del 2025, el Gerente de Municipal lo remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su opinión legal respecto al Reglamento de Procesos de Nombramiento de los Servidores D.L. 276 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 1244-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 24 de octubre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta aprobar el Cronograma de Actividades, para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276, en el marco de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de esta Entidad; que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menos de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N°30057, propuesto por Oficina de Recursos Humanos;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, para el NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276, en el marco de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de esta entidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo Chimbote



* 2 0 2 5 6 3 1 9 5 *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s